

ACTUALIZACION CÓDIGO CUENTA CORRIENTE

Con motivo del pago centralizado de la nómina desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, y para evitar posibles errores en el cobro de la nómina, aquellas personas cuyo código de cuenta corriente(20 dígitos)haya sido modificado (**es decir, que el número de cuenta bancaria que aparece en el recibo salarial no coincida con el código de la cuenta real de su entidad bancaria**) deben actualizar el código de cuenta corriente, presentando el nuevo código (20 dígitos),**PREFERENTEMENTE y para mayor agilidad, a través de la página WEB del Empleado Público (Tramitación Electrónica-Actos Administrativos-Domiciliación de haberes)antes del próximo 30 de septiembre.** En caso contrario se podrá presentar a través del registro de esta Delegación.